El informe del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es tajante: el Plan de Monitoreo (PM) que, la empresa Minera Vizcachitas Holding presentó para proteger al gato andino en Putaendo, **“no presenta ni justifica aspectos metodológicos mínimos necesarios para su aprobación”.**

En el documento, que el Servicio le entregó el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago para evaluar la continuidad del proyecto, se establecieron diversas deficiencias, tales como:

Anuncio Patrocinado

- El plan no es representativo de la actual condición de habitabilidad del gato andino en la cordillera, para lo cual se requiere incorporar un área mucho más extensa debido a las grandes distancias que este felino recorre.
- Tampoco incorpora investigadores de acreditada experiencia, sobre todo a nivel de terreno, ni detalla las metodologías utilizadas a nivel de genética molecular para la identificación de las fecas.
- Por otra parte, la empresa incorpora herramientas de monitoreo como binoculares y dron, que no se justifican como “metodologías especializadas”.
- Las estaciones de monitoreo (EM) carecen de factibilidad técnica respecto de su ubicación.
- En rigor, la empresa presenta un plan común para dos especies que son taxonómicamente distintas y con distintos hábitos como lo son el gato andino *(Leopardus jacobita)* y la vizcacha *(Lagidium viscacia).*

- Y, las vibraciones asociadas a los sondajes, no son el único elemento provocador de impacto sobre el gato, por lo que se debe incorporar el ruido producido por el tránsito de vehículos, ya que éste es un elemento mucho más influyente en el comportamiento del felino.

El alcalde de Putaendo, Mauricio Quiroz, destacó que esta respuesta del SAG reafirma lo que la comunidad putaendina ha venido reclamando de hace tiempo: que la empresa “no es un buen vecino” y que daña irremediablemente la biodiversidad del ecosistema cordillerano de Putaendo.

“Existe ahora un nuevo antecedente de peso, muy fundado, que acredita que este proyecto de 350 sondajes de la canadiense Vizcachitas Holding jamás debió ser aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental a nivel regional. Creemos que este es un antecedente más, que se suma a una gran cantidad de antecedentes suficientes, para que el Tribunal Ambiental proceda a anular aquella Resolución Ambiental, porque como lo hemos dicho en innumerables oportunidades, este es un proyecto que daña profundamente el medio ambiente a las comunidades de Putaendo”, sentenció el alcalde Quiroz.

Por su parte, el biólogo Salvador Donghi, director de Simbiosis Bioconsultora, agregó que el oficio “además de establecer un rotundo rechazo” hacia el proyecto de la canadiense Los

Andes Copper, “también refleja la más absoluta ausencia, el compromiso ambiental de esta compañía minera con la comuna de Putaendo, con su patrimonio ambiental y sobre todo, con el ecosistema mediterráneo andino. También refleja un absoluto desprecio por la ley ambiental hoy día tendiente a proteger una especie en peligro de extinción como es el gato andino”.

A la fecha, la empresa en cuestión tiene una medida cautelar, decretada por el Segundo Tribunal Ambiental, que le obliga a mantener sus faenas paralizadas.

y tú, ¿qué opinas?